SAMC-PMY-001-2022

A través del presente documento se deja constancia del análisis del sector económico y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del Sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo que tiene por OBJETO "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION) PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA 2022".

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la actividad económica. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, también denominado sector servicios, el cual agrupa actividades que no se dedican a la producción de bienes, sino a la prestación de servicios: transporte, sanidad, **comercio**, turismo, ocio, cultura, administración, en lo que nos ocupa, será el comercio.

Como definición técnica, tenemos que el comercio es el intercambio de bienes y servicios entre varias partes a cambio de bienes y servicios diferentes de igual valor, o a cambio de dinero.

Para efectos del presente estudio se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica en la que más se aproxime el objeto.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Servicio de transporte y alquiler de vehículos

SAMC-PMY-001-2022

- **Comercio (mayorista y minorista)**

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1. Contexto económico mundial[1]

Para este análisis nos permitimos transcribir el realizado por el Fondo Monetario Internacional – FMI- en su resumen ejecutivo publicado en el mes de octubre de 2021 donde estima las proyecciones de crecimiento en los siguientes términos:

"La recuperación económica mundial continúa, pese al resurgimiento de la pandemia. Las fisuras que generó la COVID-19 parecen más persistentes: se trata de divergencias a corto plazo que se prevé que dejarán huellas duraderas en el desempeño económico a mediano plazo y que obedecen más que nada al acceso a vacunas y al rápido despliegue de políticas de apoyo. La veloz propagación de la variante delta y el peligro de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la celeridad con la que se podrá superar la pandemia. Se ha complicado la selección de políticas adecuadas para enfrentar retos multidimensionales con un limitado margen de maniobra, como son la desaceleración en el crecimiento del empleo, la inflación creciente, la inseguridad alimentaria, los reveses en la acumulación de capital humano y el cambio climático.

El pronóstico: Se proyecta que la economía mundial crezca 5,9% en 2021 y 4,9% en 2022 (0,1 puntos porcentuales menos en 2021 que lo previsto en la Actualización de julio de 2021 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). La revisión a la baja de 2021 refleja un deterioro en las economías avanzadas —debido en parte a los trastornos del suministro— y en los países en desarrollo de bajo ingreso, sobre todo debido a la desmejora de la dinámica creada por la pandemia. Esa situación se ve compensada en parte por las mejores perspectivas a corto plazo de algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo que exportan materias primas. En general, se prevé que el empleo continúe rezagado respecto de la recuperación del producto.

Más allá de 2022, se proyecta que el crecimiento se modere alrededor de 3,3% a mediano plazo. Según los pronósticos corrientes, el producto de las economías avanzadas superará las proyecciones a mediano plazo previas a la pandemia, en gran medida gracias a la sustancial política de apoyo adicional prevista en Estados Unidos, que incluye medidas destinadas a estimular el potencial. Por el contrario, se prevén persistentes pérdidas del producto en el grupo de las economías de mercados emergentes y en desarrollo debido a la mayor lentitud de las campañas de inmunización y, en términos generales, un menor apoyo de las políticas en comparación con las economías avanzadas.

Las tasas de inflación general han aumentado con rapidez en Estados Unidos y en algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la mayoría de los casos, la creciente inflación es producto de descalces entre la oferta y la demanda relacionados con la pandemia y del alza de precios de las materias primas respecto del bajo nivel de base que registraban hace un año. Como se explica en los capítulos 1 y 2, se prevé que en su mayoría las presiones de precios se moderen en 2022. De acuerdo con los pronósticos, en algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo esas presiones persistirán debido a los elevados precios de los alimentos, los efectos rezagados del encarecimiento del petróleo y la depreciación de los tipos de cambio, que hace subir los precios de los productos importados. Sin embargo, las perspectivas de la inflación están rodeadas de gran incertidumbre, principalmente debido a la trayectoria de la pandemia, la duración de los trastornos del suministro y la posible evolución de las expectativas inflacionarias en este entorno.

En términos generales, los riesgos para el crecimiento se inclinan a la baja. El principal motivo de inquietud es la posibilidad de que aparezcan variantes más agresivas del virus SARS-CoV-2 antes de alcanzar un nivel generalizado de vacunación.

Los riesgos de inflación se inclinan al alza y podrían materializarse si los descalces entre la oferta y la demanda producidos por la pandemia persisten más de lo previsto (y si el daño al potencial de suministro resulta peor de lo proyectado), lo cual generaría presiones de precios más sostenidas y crecientes expectativas inflacionarias que anticiparían la normalización monetaria en las economías avanzadas (véase también el Informe sobre la estabilidad financiera mundial (informe GFSR) de octubre de 2021).

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021

Los esfuerzos multilaterales por acelerar el acceso universal a la vacunación, brindar alivio de liquidez y deuda a las economías que sufren limitaciones, y mitigar y adaptarse al cambio climático siguen siendo esenciales. Acelerar la vacunación de la población mundial sigue siendo la prioridad máxima en términos de políticas, sin dejar de lado la detección generalizada y la inversión en terapias. Así sería posible salvar millones de vidas, contribuir a evitar la aparición de nuevas variantes y acelerar la recuperación económica mundial. Como se explica en el capítulo 1, una propuesta del FMI describe pasos concretos y económicos para vacunar por lo menos a 40% de la población de cada país para fines de 2021 y 70% para mediados de 2022(1)[2] 1. También es crucial que los países que sufren limitaciones financieras puedan mantener el gasto esencial mientras atienden otras obligaciones. La reciente asignación general de derechos especiales de giro del FMI, equivalente a USD 650.000 millones, proporciona una liquidez internacional muy necesaria. Asimismo, es crítico redoblar los esfuerzos por limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; las medidas y los compromisos actuales no bastan para impedir un sobrecalentamiento peligroso del planeta. La comunidad internacional también debería disolver las tensiones del comercio internacional y dar marcha atrás a las restricciones impuestas en ese ámbito en 2018–19, afianzar el sistema de comercio multilateral basado en reglas, y concluir un acuerdo sobre el mínimo internacional de la tributación de empresas que ponga fin a carreras mutuamente destructivas y ayude a impulsar el financiamiento que requieren inversiones públicas críticas.

A nivel nacional, se debería seguir adaptando la combinación de las políticas a las condiciones locales de la pandemia y la economía, apuntando al empleo sostenible máximo sin poner en peligro la credibilidad de los marcos de política.

- **Política fiscal:** Las medidas imperativas dependerán de la situación en que se encuentre la pandemia (véase también el informe Monitor Fiscal de octubre de 2021). El gasto sanitario continúa siendo prioritario. Mientras persista la pandemia y el espacio fiscal siga siendo limitado en algunos países, las líneas de salvataje y las transferencias tendrán que estar focalizadas cada vez más en los segmentos más afectados de la población y facilitar la reorientación laboral y el apoyo para la reasignación de la mano de obra. Si lo permite la situación sanitaria, el énfasis debería trasladarse a las medidas necesarias para garantizar la recuperación e invertir en metas estructurales a más largo plazo. Las iniciativas deberían encuadrarse en marcos a mediano plazo con medidas creíbles de ingreso y gasto que aseguren la sostenibilidad de la deuda.

- **Política monetaria**: Si bien los bancos centrales en general pueden ignorar las presiones inflacionarias transitorias y evitar endurecer su política hasta que la dinámica de precios subyacente esté más clara, deberían prepararse para actuar rápidamente si la recuperación se afianza con más celeridad de lo previsto o si los riesgos de crecientes expectativas inflacionarias toman cuerpo. En los casos en que la inflación vaya en aumento en medio de tasas de empleo aún moderadas y en que se estén cristalizando los riesgos de desanclaje, quizá sea necesario endurecer la política monetaria para anticiparse a presiones de precios, inclusive si eso postergara la recuperación del empleo. La alternativa de aguardar a que mejore el empleo plantea el riesgo de que la inflación aumente por impulso propio, restando credibilidad al marco de política económica y profundizando la incertidumbre. Una espiral de dudas podría frenar la inversión privada y conducir precisamente a una recuperación más lenta del empleo que los bancos centrales pretenden evitar al abstenerse de endurecer su política. Por el contrario, la política monetaria puede mantener la orientación acomodaticia en los casos en que las presiones inflacionarias están contenidas, las expectativas de inflación se encuentran todavía por debajo de la meta del banco central y el mercado laboral no está saturado. En una coyuntura sin

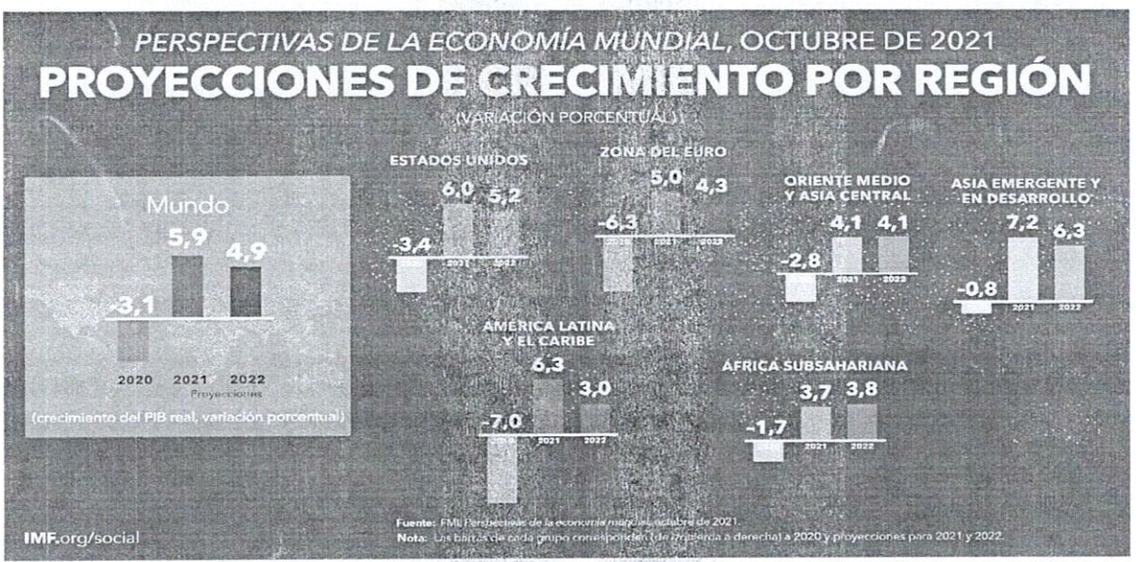
[2] 1La meta de vacunar al 70% de la población de aquí a mediados de 2022 está impulsada por los imperativos sanitarios y económicos de poner fin a la pandemia lo antes posible. Esta meta es más alta que la de 60% propuesta originalmente de aquí a mediados de 2022 debido a la aparición de variantes más infecciosas. La meta revisada es congruente con el escenario de riesgo a la baja previsto en la propuesta del personal técnico del FMI por un monto de USD 50.000 millones presentada originalmente en mayo de 2021, en el marco de la cual se destinaban 1.000 millones de dosis *adicionales* a los países de bajo y mediano ingreso, y está de acuerdo con la estrategia actualizada de vacunación mundial de la OMS. Es posible que las metas nacionales deban ajustarse según los grupos de edades y la evolución de la política económica.

precedentes, la transparencia y la claridad de la comunicación sobre las perspectivas de la política monetaria se hacen aún más críticas.

- **Preparación para la economía pospandémica:** Por último, es importante hacer frente a los retos de la economía pospandémica: corregir los reveses en la acumulación de capital humano producidos por la pandemia, facilitar nuevas oportunidades de crecimiento relacionadas con la digitalización y la tecnología verde, reducir la desigualdad y velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas. El capítulo 3 explora una dimensión de este programa de políticas; a saber, la importancia de la inversión en investigación básica para estimular la productividad."

De otro lado señala ***Gita Gopinath - Consejera Económica y Directora del Departamento de Estudios,*** *(...) En términos más generales, la claridad y las acciones coherentes pueden ser muy útiles para evitar innecesarios accidentes de políticas que sacudan los mercados financieros y obstaculicen la recuperación mundial: desde no aumentar de forma oportuna el tope de endeudamiento de Estados Unidos hasta las turbulentas reestructuraciones de deuda en el sector inmobiliario de China y un agravamiento de las tensiones comerciales y tecnológicas.*
Los acontecimientos recientes han dejado sobradamente claro que esto nos compete a todos y que la pandemia no habrá terminado en ningún sitio hasta que haya acabado en todas partes. Si la COVID-19 tuviese efectos prolongados en el mediano plazo, podría generar una reducción acumulada del PIB mundial de USD 5,3 billones en los próximos cinco años con respecto a nuestra proyección actual. No tiene por qué ser así. La comunidad internacional debe redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso equitativo de cada país a las vacunas, acabar con la reticencia a vacunarse allí donde el suministro sea adecuado, y garantizar una mejora de las perspectivas económicas para todos."

Proyecciones de crecimiento de la economía mundial



De acuerdo a la anterior grafica la proyección de mayor desviación negativa de perspectiva de crecimiento se registra en América Latina y el Caribe independientemente del % estimado o previsto de cada año comparado.

Los gobiernos deben enfrentar disyuntivas de políticas como el desempleo, cambio climático, inflación e inseguridad alimentaria, aumento de la deuda y pérdidas en educación, donde acelerar la vacunación sigue siendo la prioridad máxima para salvar millones de vidas y acelerar la recuperación económica mundial.

Respecto al sector de los mobiliarios en América Latina la pandemia tuvo una influencia negativa en la demanda de productos para los muebles por el cierre de industrias y la reducción de la venta y el consumo de los muebles debido a las directivas del gobierno.

Los principales actores en el mercado latinoamericano de muebles son Inter Ikea Systems BV, Kokuyo Co., Ltd., Okamura Corporation, HNI Corporation, (NYSE: HNI), Kimball International Inc., Herman Miller, Inc. Y otros.

1.1. Contexto económico nacional

En Colombia existen entidades públicas encargadas del manejo de la información sobre la economía, como lo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y la Superintendencia de Sociedades y de Industria y Comercio. No se puede dejar de mencionar los últimos acontecimientos por efecto del paro nacional del 2021 que sin lugar a dudas ha impactado la economía nacional y el sector comercio en particular, sin aún contar con cifras ciertas de su impacto. [3].

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país.

El PIB – producto interno bruto-, básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país

El consumo de los colombianos es lo que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama «gasto de los hogares», representa cerca del 70% del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); la inversión (gasto de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).

¿Por qué es importante el PIB?
Porque el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

Entre más empleo se genere, más capacidad de consumo tienen los hogares, porque traen el salario a su casa y entonces pueden consumir más. Entonces, un mayor crecimiento del PIB, se ve reflejado en mayor consumo y en mayor capacidad de adquisición de las personas.

Por esta razón, es importante que el Producto Interno Bruto crezca, porque quiere decir que hay más empleo en el país.

En resumen, si la tasa de variación es mayor que 0, hay crecimiento económico. En caso contrario, por debajo de cero, existe decrecimiento económico. La tasa de variación del PIB se suele calcular cada trimestre. Cuando hay al menos dos trimestres negativos de forma consecutiva se dice que hay una recesión económica.

Con las anteriores aclaraciones veamos las estadísticas del DANE, quien es la entidad encargada de Colombia de calcular el PIB, entre otros índices o indicadores

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf y https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

SAMC-PMY-001-2022

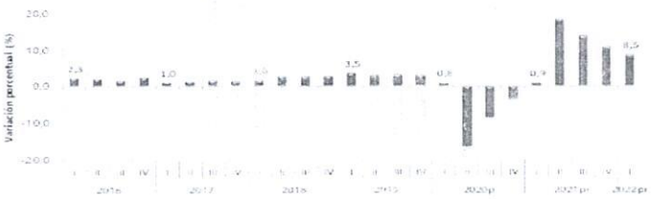
DANE

Boletín Técnico

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022[pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

- Introducción.
- Producto Interno Bruto: series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
- Producto Interno Bruto a precios corrientes.
- Revisión de cifras.
- Glosario.

De la anterior tabla se infiere que el año 2020 tuvo un decrecimiento y recesión económica, la cual se fue recuperando en el 2021 y en el 2022 y registra a marzo del 2022 un PIB positivo o de crecimiento de 8.5 puntos porcentuales.

Información agosto 2022

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0.45	9,06	3.93	10,84	4.44

Ahora bien, con el boletín de agosto de 2022 en agosto se registró una variación que da como resultado un IPC de 9.06 para un acumulado de lo corrido del año de 10.84[4]

En el mes de **agosto de 2022**, el IPC registró una **variación de 1,02% en comparación con julio de 2022**, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

SAMC-PMY-001-2022

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

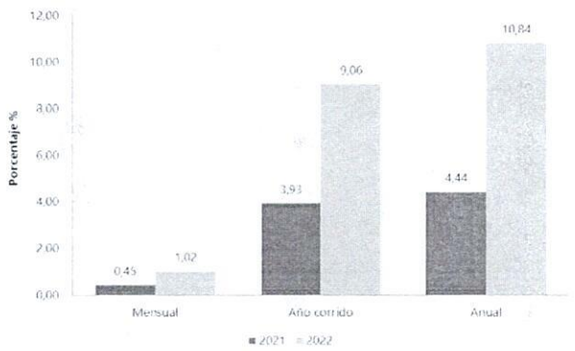
Bogotá
5 de septiembre de 2022

Boletín Técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2021 - 2022



"1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ***Comercio al por mayor y al por menor**; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (**contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual**).*

- *Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.*

- *• Información y comunicaciones crece 3,9%.*

- • *Industrias manufactureras crece 1,4%.*

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

(...) Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de ***comercio al por mayor y al por menor****, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.*

- ***Comercio al por mayor y al por menor****; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.*

- *Transporte y almacenamiento crece 19,8%.*

- *Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de ***comercio al por mayor y al por menor****, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:*

- ***Comercio al por mayor y al por menor****; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.*

- *Transporte y almacenamiento crece 2,5%.*

- *Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.*

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	15,3	0,7

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- *Gasto en consumo final crece 11,8%.*

- *Formación bruta de capital crece 19,7%.*

- *Exportaciones crecen 16,8%.*

- *Importaciones crecen 38,9%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- *Gasto en consumo final crece 2,9%.*

- *Formación bruta de capital crece 7,1%.*

- *Exportaciones decrecen 2,7%.*
- *Importaciones crecen 10,6%.*

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022pr

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Gasto de consumo final[2]	11,8	2,9
Formación bruta de capital[3]	19,7	7,1
Exportaciones	16,8	-2,7
Importaciones	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.1 Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2022pr el gasto de consumo final crece 11,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- *Gasto de consumo final individual de los hogares crece 12,2%.*
- *Gasto de consumo final del gobierno general crece 8,6%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- *Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,3%.*
- *Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,6%.*

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022pr

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[Pr]- I / 2021[Pr]-I	2022[Pr] - I / 2021[Pr] - IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	12,2	2,3
Gasto de consumo final del gobierno general	8,6	4,6
Gasto de consumo final	**11,8**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

1.2.2. Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2022pr, la formación bruta de capital crece 19,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece en 7,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 16):

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022[Pr]

Tabla 16. Formación bruta de capital
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[Pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[Pr]- I / 2021[Pr]-I	2022[Pr] - I / 2021[Pr] - IV
Formación bruta de capital fijo	11,0	3,3
Formación bruta de capital[1]	**19,7**	**7,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.3. Exportaciones

En el primer trimestre de 2022pr, las exportaciones crecen 16,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 2,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022[Pr]

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Exportaciones	16,8	-2,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.4. Importaciones

En el primer trimestre de 2022pr, las importaciones crecen 38,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 10,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2022pr

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Importaciones	38,9	10,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Empresas del sector de mobiliarios en el valle del cauca

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 la Ley 590 del 10 de julio de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa" que determina: "*Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1.- Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)"

Para tal efecto, los Profesionales de apoyo en procesos de contratación de la Personería de Yumbo realizaron la consulta en la Web Mipymes de muebles en general en el valle del Cauca Colombia y encontró como resultado:

En la página https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/MUEBLES-CALI/ se indican 3.780 empresas relacionadas en el sector de muebles en general de las cuales 1.545 se ubican en el valle del cauca pero no se indica si es MIPymes así:



1.1.1. Empresas encontradas de mobiliarios de oficina.

Se realizó la consulta en el mercado y se observó que existe una gran variedad de oferentes para las líneas del servicio que se requiere, empresas que prestan el servicio de venta de mobiliarios en Cali, encontrando:

1. Mobiliario Diseño Y Decoración S A S
 CALLE 44 1 E 17 CALI, VALLE
 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
2. A Mobiliario & Oficinas Sas
 CARRERA 11 B 22 A 27, CALI VALLE
 Comercio al por mayor no especializado SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
3. Oficinas Modulares Jm Sas
 CALLE 44 NTE 3 N 31, CALI VALLE
 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
4. Oficina En Casa S A S
 CARRERA 5 12 16 OF 406 CALI, VALLE

Comercio al por menor realizado a través de internet SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

5. Oficina Empresarial Inteligente S A S
 CALLE 4 B 95 200 CA B1 2, CALI, VALLE
 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
6. OFICINA SIGLO XXI S A CALLE 12 14 48 CALI, VALLE
 Fabricación de muebles SOCIEDAD ANONIMA
7. Oficina Express Ltda.
 CARRERA 68 4 A 40, CALI, VALLE
 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados SOCIEDAD LIMITADA.
8. Oficina Inteligente Ltda
 CALLE 28 N 2 AN 26, CALI VALLE
 Fabricación de muebles
 SOCIEDAD LIMITADA
9. Soluciones Y Diseños De Oficina S A S
 CARRERA 1 NTE 35 29 LC 21 BARRIO BOLIVARIANO CALI VALLE
 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
10. Disenar Mobiliario S A S
 CALLE 27 4 33 CALI VALLE
 Fabricación de muebles
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
11. Encaja Mobiliario S A S
 CARRERA 2 45 C 23, CALI VALLE
 Fabricación de muebles
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
12. Concepto Mobiliario S A S
 CARRERA 59 1 196 CALI VALLE
 Fabricación de muebles
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
13. St Mobiliario S A S
 CARRERA 8 A 58 13 AP 201 CALI VALLE
 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
14. Arbar Mobiliario Sas
 CARRERA 47 A 10 79 CALI VALLE
 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n c p
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

15. Muebles Mobiliario & Estilo S A S
 CALLE 70 7 N 111 CALI VALLE
 Comercio al por menor de artículos de segunda mano
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
16. Moblicontemp Diseño Mobiliario Sas
 CARRERA 7 16 30 CALI VALLE
 Fabricación de muebles
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
17. XI Mobiliario Y Mas Sas
 CALLE 41 3 09 CALI VALLE
 Organización de convenciones y eventos comerciales
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
18. Encanto Mobiliario Sas
 CALLE 9 29 A 06 CALI VALLE
 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
19. Modular Su Oficina Su Imagen S A S
 CALLE 11 12 70 PI 1 2 3 CALI VALLE
 Fabricación de muebles
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

De las empresas encontradas en el sector de mobiliario se solicitó cotización a:

- Divimuebles- Avenida 6 AN #25-54.
- IMBECO SAS YUMBO
- ESPACIOS Y DISÑOS SIGLO XXI SAS

De lo anterior se puede inferir que sí debe haber Mipymes que presten el comercio de MOBILIARIOS DE OFICINA, pero no se tienen efectivamente identificadas por lo que se incluye que las empresas que cumplan con los requisitos que las identifican como Mipymes puedan realizar la solicitud de limitar el proceso de contratación a estas. En consideración a ello se incluye en el cronograma del proceso y en la invitación publica los formatos y la oportunidad para realizar dicha solicitud.

1.2. Variables económicas que afectan el sector.

1.2.1. Fluctuación de la Tasa de Cambio

La forma más simple y corriente de establecer los precios de los bienes en una economía de libre intercambio, con muchos compradores y vendedores, es el mercado; es decir, que los dos elementos que influyen directamente en la determinación de los llamados precios de mercado son la Oferta y la Demanda.

La Demanda corresponde a la disposición de las personas de pagar una determina suma de dinero y así conseguir un producto o servicio. La capacidad para demanda de bienes en el mercado, la determina el nivel de ingresos que logran los distintos miembros de una sociedad por participar en la actividad económica.

El primer efecto es la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores. Con la misma cantidad de dinero se pueden comprar menos productos que en un contexto no inflacionista.

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

TRM del día **Lunes 03 de octubre de 2022:** **4.590,54** pesos colombianos por dólar estadounidense.[5]

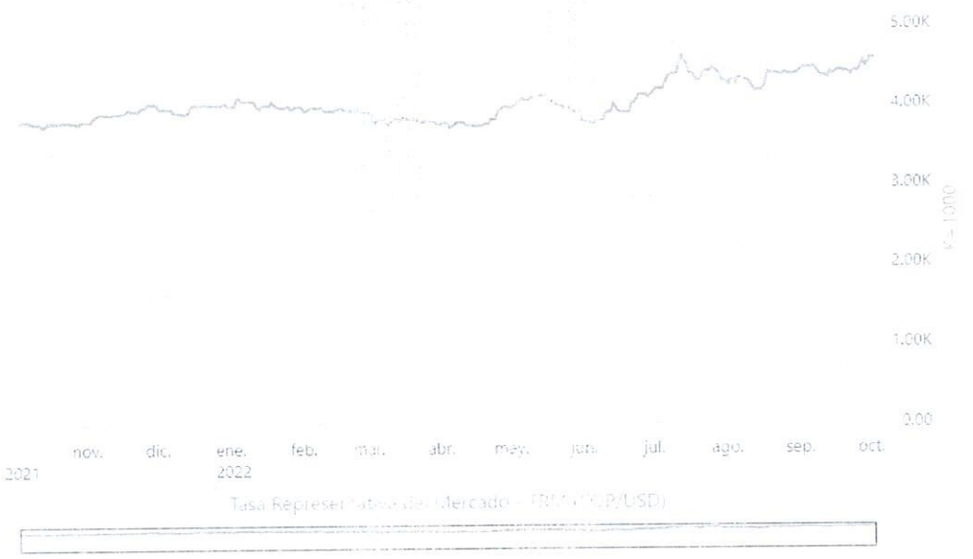


Gráfico 1 Tasa representativa octubre 3 de 2022

La depreciación de la moneda colombiana se considera una consecuencia de la fuerte caída de la cotización de los productos nacionales en el extranjero como el petróleo – causado por baja demanda y sobreoferta de producción mundial-. El país presenta una balanza comercial deficitaria, que se debe a los menores ingresos por exportación de materia prima y menor inversión extranjera, que repercute en el alza de la tasa representativa del mercado (TRM), con sus consecuencias correspondientes.

1.2.2. Índices de Precios Al Consumidor (IPC)

El Índice de precios al consumidor (IPC) es definido como *"Un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; la variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas"* (DANE, 2021); las cifras publicadas por el DANE dentro del informe de "Índices de precios al consumidor del mes de marzo de 2022" [6]

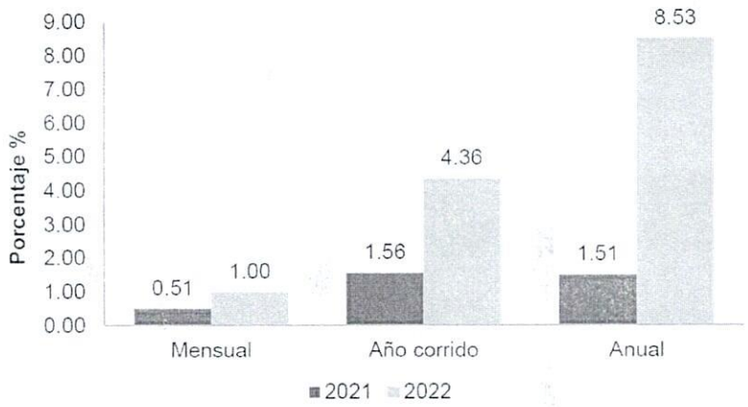
[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

SAMC-PMY-001-2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2021 - 2022



En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con febrero de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,42%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,00%), Salud (0,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Transporte (0,37%), Educación (0,30%), Recreación y cultura (0,01%), Información y comunicación (-0,19%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-1,78%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	1,14	0,18	2,84	0,52
Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	1,83	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,04	1,42	0,14
TOTAL	100,00	0,51	0,51	1,00	1,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	1,00	0,05
Salud	1,71	0,31	0,01	0,97	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,86	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,69	0,23	0,58	0,19
Transporte	12,93	0,43	0,06	0,37	0,05
Educación	4,41	0,24	0,01	0,30	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,53	-0,02	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,04	-0,19	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,02	-1,78	-0,06

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,85 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,53%), papas (54,68%), transporte urbano (4,58%), electricidad (6,09%), productos de limpieza y mantenimiento (15,38%), frutas frescas (17,21%), leche (12,92%), carne de res y derivados (5,73%), arriendo imputado (0,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos (-3,75%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), carne de cerdo y derivados (-2,40%), zanahoria (-2,29%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,25%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2022

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,53	0,44
Papas	54,68	0,24
Transporte urbano	4,58	0,21
Electricidad	6,09	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	15,38	0,18
Frutas frescas	17,21	0,17
Leche	12,92	0,15
Carne de res y derivados	5,73	0,14
Arriendo imputado	0,98	0,14
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 8,53% en comparación con marzo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,37%), Restaurantes y hoteles (13,55%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (10,53%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,53%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,38%), Bienes y servicios diversos (6,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Salud (5,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,36%), Educación (3,72%), Recreación y cultura (3,03%), Prendas de vestir y calzado (-1,10%) y por último, Información y comunicación (-11,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,92	0,61	25,37	4,07
Restaurantes y hoteles	9,43	3,61	0,34	13,55	1,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,61	-0,03	10,53	0,42
TOTAL	100,00	1,51	1,51	8,53	8,53
Transporte	12,93	2,21	0,28	7,38	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	2,14	0,11	6,72	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,44	0,04	6,05	0,10
Salud	1,71	4,38	0,07	5,98	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,84	0,60	4,36	1,43
Educación	4,41	-7,91	-0,37	3,72	0,16
Recreación y cultura	3,79	-0,20	-0,01	3,03	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,71	-0,10	-1,10	-0,04
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,06	-11,14	-0,46

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,77 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.2.3. Salario mínimo

Dentro del desarrollo habitual de las actividades de las organizaciones dedicadas a prestar estos servicios, el talento humano utilizado por estas es un factor que incide en el costo de las actividades desarrolladas por las mismas, por lo que es relevante el análisis de su remuneración dentro del estudio. Cabe destacar que el valor del salario mínimo mensual legal vigente es el mismo para todo el país.

Para la vigencia 2022 el salario mínimo legal mensual vigente fue definido por el Gobierno Nacional mediante Decreto en $1.000.000 pesos. El incremento fue de 10.07%.

AÑO	SALARIO MINIMO DIARIO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	VARIACION % ANUAL	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2022	$ 33.333,333	$1.000.000	10.07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	$ 30284,20	$ 908.526		1785 de diciembre 2020
2020	$ 29.260,10	$ 877.803	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	$ 27.603,87	$ 828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	$ 26.041,40	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 24.590,56	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$ 22.981,83	$ 689.455	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	$ 21.478,33	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	$20.533,33	$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	$19.650,00	$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	$18.890,00	$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	$17.853,33	$ 535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

2. PERSPECTIVA LEGAL

2.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

El proceso contractual para la adquisición de elementos de mobiliario y enseres, se debe efectuar con una empresa que cumpla con todos los requisitos determinados en la ley para funcionar como establecimiento de comercio legalmente establecido, acorde con la normatividad vigente se describe los documentos legales que debe poseer toda empresa para funcionar de manera legal en Colombia a la fecha: RUT Registro único tributario, Asignación del NIT (número de Identificación Tributaria), Registro de la Cámara de Comercio, Certificado de existencia y representación legal de la compañía, registrar a la empresa en el sistema de Seguridad Social, del personal contratado, paz y salvo de aportes para fiscales y seguridad social. Registro de Industria y Comercio, Certificado del uso del suelo, Licencia sanitaria, Licencia de seguridad. Registro que se cumple con el Certificado de Cámara de Comercio. Los aspectos tributarios son determinados acordes con el régimen tributario del oferente

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Además de la Ley 2069 del 2020 modifica el #5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1074 de 2015 – clasificación del tamaño empresarial y el Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, así como el decreto 399 de 2021

La presente contratación se regula por el "Régimen General de la contratación" que por regla general se encuentra en el Estatuto de Contratación Publica" y se dividen en 3 grandes grupos:

1. Normas del Derecho Privado, por cuanto la contratación estatal es un negocio, y en ese sentido están el código de comercio y el código civil

2. Normas del Derecho Público que corresponde a las leyes y decretos varias veces modificados, más los documentos generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente – CCE-[7] la cual dentro de sus funciones cuenta con: "La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública". "La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones" y "El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras "y promover la eficiencia. Para lo cual es necesario tener en cuenta la circular única, las guías y manuales para un conjunto de más o menos 30 documentos.

 En este grupo se encuentra, además:

 Ley 80 de 1993 Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

[7] El Gobierno de Colombia reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto Ley 4170 reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras. (b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 0723 de 2013. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones

Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

3. Los Decretos Legislativos expedidos por el señor presidente con ocasión de la pandemia y la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, que de acuerdo a la Resolución 000000304 del 23 de febrero de 2022 el Ministerio De Salud Y Protección Social, prorroga **hasta el 30 de abril 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio** nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021, y enunciada en las redes por el señor presidente que se levanta la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022. Entre estos decretos están el 491 y 537 de 2020, entre otros, en lo que aplique.

Más la Jurisprudencia del Consejo de Estado, lo que convierte este mundo de la contratación en un sistema dinámico, de tráfico negocial, de análisis de riesgos, de prestar bien el servicio, donde lo característico, más que lo jurídico, que es de principios, de interpretación a pesar de estar totalmente regulada, es el análisis económico y el análisis de riesgos y por el conocimiento del sector de lo que vamos a contratar.

Igualmente, por los 5 principios de la contratación como, los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la convocatoria pública, la publicidad, igualdad y libre concurrencia, economía, equilibrio económico y selección objetiva

En cuanto a la naturaleza jurídica de las personerías se señala:

- "Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017, las Personerías son organismos que están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, pues su función de vigilancia y control de las autoridades municipales demandan independencia del resto de instituciones que integran la administración local, por tal razón, si bien las personerías municipales forman parte del nivel local, por ser organismos de control del orden municipal, no pertenecen a la administración municipal, ejercen las funciones del Ministerio Público que les confieren la constitución y la Ley, tales como la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, así como las funciones que reciba por delegación de la Procuraduría General de la Nación.

- Artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 109 del Decreto 111 de 1996, las personerías municipales son secciones presupuestales dentro de los presupuestos de cada municipio y por ende, los recursos destinados para su funcionamiento, en el límite señalado por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, deben ser asignados por los alcaldes y los concejos en la sección presupuestal correspondiente a dicha institución. Esto a su vez es reafirmado, respecto al presupuesto de las personerías, entre otras instituciones, por lo dispuesto en el artículo 107 del Decreto 111 de 1996.

- Adicionalmente, y dado que las personerías están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, como lo indicó el Consejo de Estado, éstas tienen capacidad, para contratar y comprometer a nombre del municipio del cual forman parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su sección presupuestal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 110 del Decreto 111de 1996.

- (...) el funcionamiento de las Personerías Municipales, se precisa que las mismas se rigen esencialmente, por lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituya[8]"

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, también denominado sector servicios, el cual agrupa actividades que no se dedican a la producción de bienes, sino a la prestación de servicios: transporte, sanidad, **comercio**, turismo, ocio, cultura, administración, en lo que nos ocupa, será el comercio.

Como definición técnica, tenemos que el comercio es el intercambio de bienes y servicios entre varias partes a cambio de bienes y servicios diferentes de igual valor, o a cambio de dinero.

El suministro de muebles y enseres como, tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la Personería Municipal de Yumbo, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

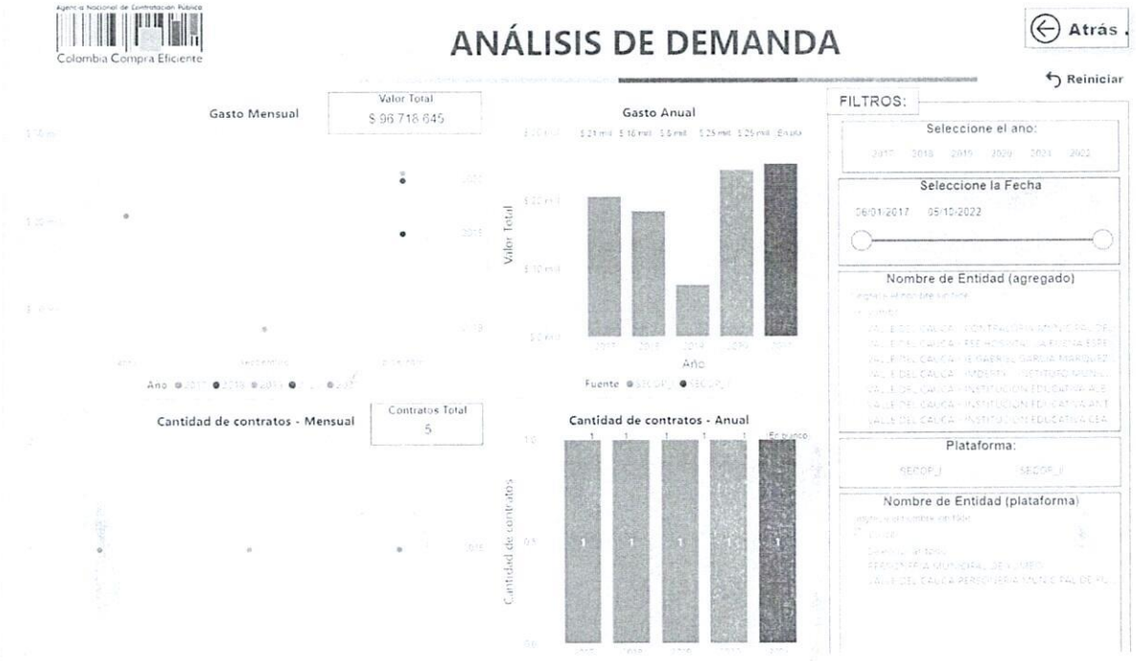
La información de la demanda permite a la Personería Municipal de Yumbo, recopilar información histórica sobre cómo se han adquirido los bienes objetos del proceso de selección, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Personería Municipal de Yumbo, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin que se adelanta.

[8] Concepto 15511 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública

SAMC-PMY-001-2022

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



3.2. HISTÓRICO - CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En el análisis histórico de contratación relacionada con el servicio solicitado, se encuentra que las contrataciones a nivel nacional se han enfocado en contrataciones de diversa índole relacionada con la administración y pagos por medio de encargos fiduciarios. A continuación, se muestra una tabla con los resultados de la consulta de procesos de compra de mobiliarios adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía en el Secop 2

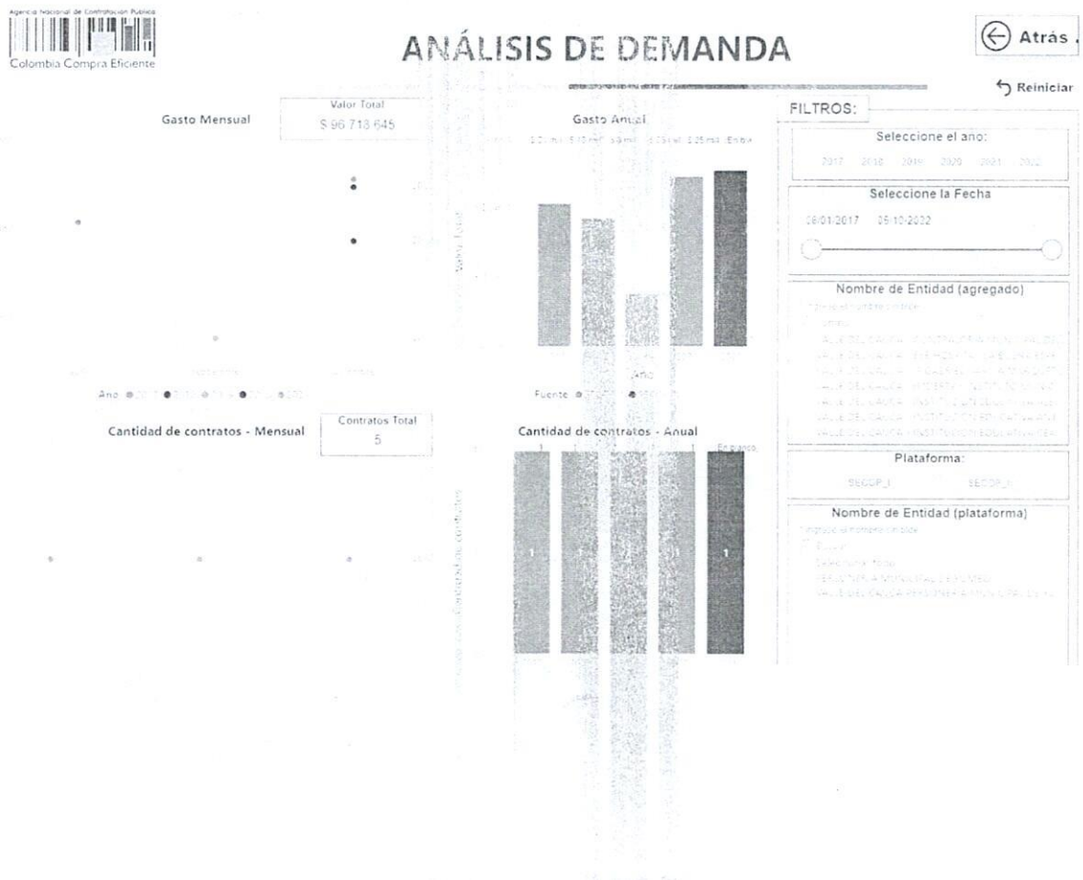
No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
MS-MC-SA-SI-017-2019	COMPRAVENTA DE COLECCIONES BIBLIOGRAFICAS MOBILIARIO, MATERIAL PEDAGOGICO, EQUIPO E IMPLEMENTOS CON DESTINO A LA SALA DE LECTURA DE PRIMERA INFANCIA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL CARLOS ASAEL HURTADO EN EL MUNICIPIO DE SILVIA	$ 35,000,000	1 mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-458557
FDLSMC-12-2021(65555)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE ACCESO COMUNITARIO PARA CONECTIVIDAD RURAL DE SUBA	$25.352.539	1 mes	Contratación Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MC-DADIS- 033 - 2021	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	$ 65.240.149	1 mes	Contratación Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
0090-ARC-ENAP-2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS VIP DE LA CAMARA DE OFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 89.151.033	1 mes	Contratación Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

SAMC-PMY-001-2022

3.3. CONTRATACIÓN HISTORICA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO

En el análisis histórico de contratación relacionada con el servicio solicitado, se encuentra que las contrataciones que ha realizado la Personería de Yumbo bajo la modalidad se selección de mínima cuantía:

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
MC-PMY-008-2021	LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA LA ADECUACION DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$20.946.834	10 días	Contratación Mínima Cuantía	SECOP II
MC-PMY-005-2020	LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA LA ADECUACION DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$ 24.544.345	7 días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11374540&g
MC-PMY-011-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$7.675.500	10 días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9855286&g
MC-PMY-012-2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	$ 19.000.000	5 días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8757089&g
MC-PMY-005-2017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$ 20.600.000	16 días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6397328&g



SAMC-PMY-001-2022

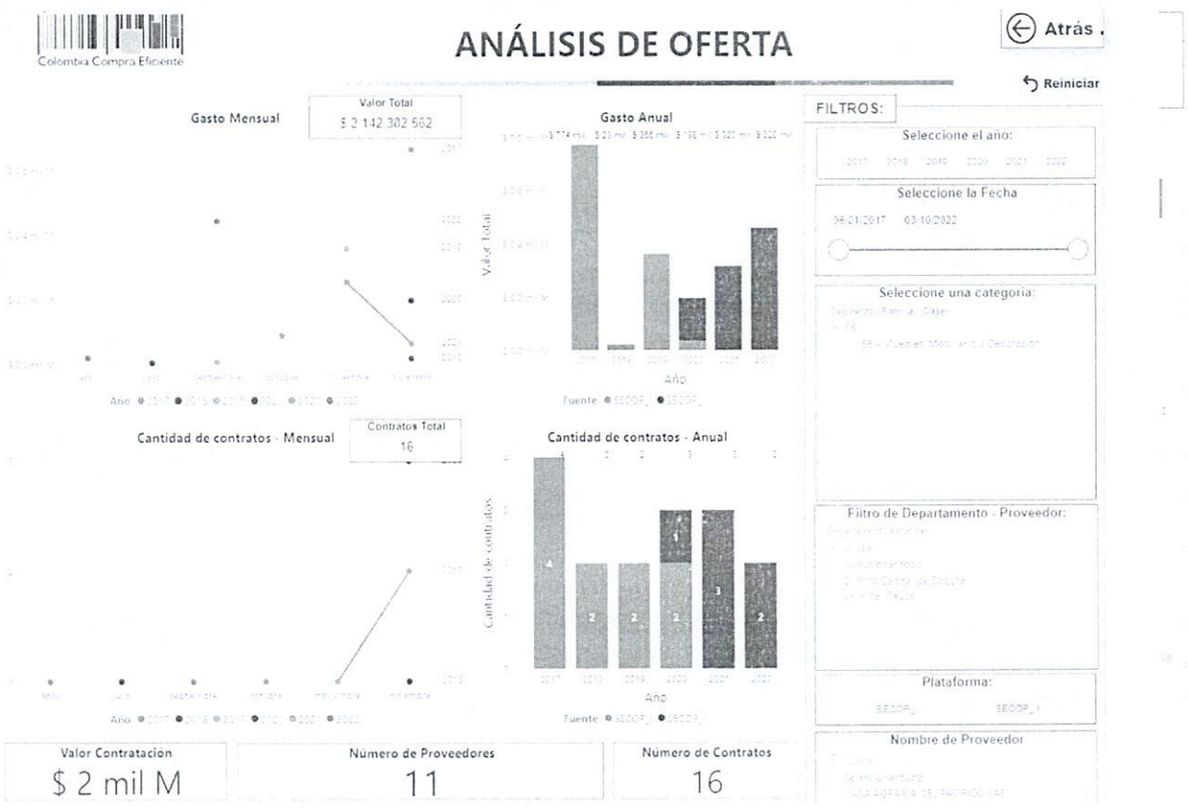
Año	2017			2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
⊟ 5610 - Muebles de alojamiento	1	$ 20.600.000	21,30%	1	$ 18.468.800	19,10%	1	$ 7.675.500	7,94%	1	$ 24.544.345	25,38%
⊞ 561017 - Muebles de oficina	1	$ 20.600.000	21,30%	1	$ 18.468.800	19,10%	1	$ 7.675.500	7,94%	1	$ 24.544.345	25,38%
Total	1	$ 20.600.000	21,30%	1	$ 18.468.800	19,10%	1	$ 7.675.500	7,94%	1	$ 24.544.345	25,38%

2020			2021			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	$ 24.544.345	25,38%	1	$ 25.430.000	26,29%	5	$ 96.718.645	100,00%
1	$ 24.544.345	25,38%	1	$ 25.430.000	26,29%	5	$ 96.718.645	100,00%
1	$ 24.544.345	25,38%	1	$ 25.430.000	26,29%	5	$ 96.718.645	100,00%

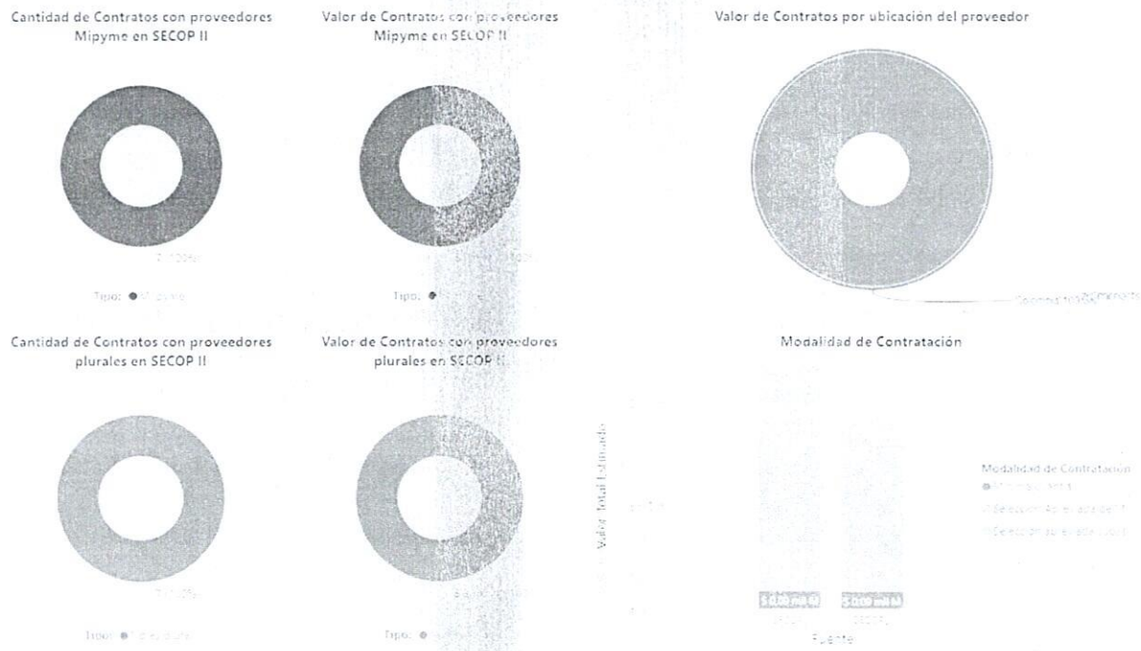
En los últimos 5 años la personería ha realizado un contrato por cada año por un valor total de $96.718.645 publicados en el SECOP I

De los procesos de contratación celebrados por la Personería Municipal de Yumbo se puede evidenciar que existen pluralidad de oferentes ubicados en el departamento del Valle del Cauca que tienen la capacidad de suplir el objeto del contrato.

3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Las entidades seleccionadas en la muestra como lo son: Concejo Municipal de Cali, Personería municipal de Cali, Concejo Municipal de Yumbo, Alcaldía Municipal de Cali, Personería Municipal de Yumbo, durante los años 2017 a 2021 han celebrado contratos por valor de $2.142.382.562 en 11 procesos de selección por diferentes oferentes entre ellos algunos de los que presentaron cotización en el presente proceso de selección



Se evidencia que la modalidad más común de selección es la de selección abreviada de menor cuantía y que la totalidad de los contratos se has suscrito con Mipymes.

4. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Se realizó solicitud aleatoria de cotización a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de que nos ocupa. Del promedio de los valores suministrados por los proveedores invitados a cotizar se obtuvo el siguiente valor: OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($85.813.232)

Ver anexo del análisis del sector ESTUDIO ECONOMICO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Presupuesto Oficial Total Estimado incluye el costo directo, la Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U.) y todos los gastos directos, indirectos y de legalización inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa legalización del mismo y durante 30 días calendario. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA:

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe

establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Del análisis precitado se obtienen los siguientes indicadores

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN o CUMPLIMIENTO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 4
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 50%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente (AC-PC)	50% presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=1 O indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=20 % del presupuesto oficial
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=15

Para este proceso el presupuesto es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $ 85.813.232**.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal esta sujeto a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1882 de 2018:

*"**DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS.** Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.*

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.

***PARÁGRAFO.**<Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."*

De acuerdo a lo anterior, no se hace necesario para iniciar el presente proceso el certificado de disponibilidad presupuestal

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Personería de Yumbo cuenta en su sistema integrado de Gestión con 11 procesos, dentro de los cuales se necesita contratar los servicios requeridos para apoyar las actividades del PEI y del PAI de la presente vigencia en actuaciones tales como diálogos, toma de declaraciones, reuniones, capacitaciones en los que se requiere desplazar a los actores donde las necesidades lo requieran, principalmente en los procesos misionales de la Personería.

Además, la entidad cuenta con la certificación en calidad a partir del 25 de noviembre de 2019 de su Sistema de Gestión bajo la acreditación de ONAC conforme a los requerimientos de la norma ISO 9001:2015 expedida por Bureau Veritas de los servicios de:

1. Guarda, promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos,
2. De intervención como Ministerio Público en procesos judiciales y administrativos,
3. De vigilancia de la conducta oficial, De protección del interés público y
4. De asesoría a la comunidad en asuntos de servicios públicos domiciliarios

Certificación que fue confirmada el pasado diciembre con la segunda visita de seguimiento de la Auditoria de Calidad, que obliga a realizar, ejecutar y adelantar la gestión administrativa, funcional y misional, bajo parámetros de eficacia y eficiencia con los apoyos humanos cualificados y competentes y con la disposición de los medios para realizar sus labores o actividades como es el poder llegar a donde la necesidad lo exige.

9. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para el cumplimiento de los objetivos y funciones en las instalaciones de la Personería Municipal de Yumbo, se generó la necesidad de adquisición de mobiliarios de oficina, que garanticen el buen funcionamiento de la entidad. Existe la necesidad de contratar la compra de algunos elementos de mobiliarios y archivo de oficina, con el fin de garantizar un ambiente laboral óptimo para los servidores y correcta atención de los usuarios, el cubrimiento de las necesidades que se tengan al respecto - para las diferentes dependencias de la personería y en especial de la atención al público.

La actividad comercial de venta de mobiliarios de oficina legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta, demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de menor cuantía.

Las especificaciones técnicas aparecen dadas en colores, diseños, modelos, materiales, calidad, conformación. Estas especificaciones son de estricto cumplimiento por el proveedor.

Las especificaciones técnicas aparecen dadas en colores, diseños, modelos, materiales, calidad, conformación. Estas especificaciones son de estricto cumplimiento por el proveedor.

- El mobiliario que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento, correcto embalaje para su almacenamiento.

- Atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes reponiendo los elementos.

- Entrega de los elementos en el tiempo establecido en la Personería Municipal de Yumbo y su instalación en los lugares determinados según las indicaciones dadas por el supervisor

- Poseer la maquinaria, idoneidad y capacidad de producción para el cumplimiento de los requerimientos técnicos plasmados en la ficha o anexo técnico y plazo de ejecución

- El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entrega de los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.

- El oferente debe certificar que los bienes han sido elaborados con elementos y materiales de calidad.

- El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de instalación, transporte o seguros.

- El contratista debe asumir los costos de transporte, mano de obra, instalación, adecuación y demás que genere la entrega del mobiliario adquirido. Costos y gastos que ya están incluidos en el valor de la propuesta.

9.1. GARANTIA TECNICA:

El proponente deberá garantizar, mediante una certificación expedida por el representante legal del proponente, que los bienes objeto del presente proceso de selección cumplan con las siguientes condiciones:

- La garantía técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, respondiendo por daños o defecto de fabricación o manufactura y calidad, los materiales usados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios.
- El tiempo de garantía técnica no podrá ser inferior a 24 meses, contado a partir de la fecha del certificado de cumplimiento expedido por la Personería
- El adjudicatario se obliga a reemplazar o realizar el cambio sin costo para la Personería cuantas veces sea necesario, todos los bienes para su normal funcionamiento y a sus expensas, para aquellos equipos, materiales, partes y/o instalaciones que resultaren con mala calidad o defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas

9.2. FICHA O ANEXO TÉCNICO DEL MOBILIARIO

La presente ficha técnica fue realizada conforme a las necesidades identificadas por los equipos de la Personería Municipal de Yumbo.

Las siguientes especificaciones tienen como objetivo definir los parámetros mínimos para evaluar los servicios y productos solicitados por parte de La Personería del Municipio de Yumbo, para el suministro de mobiliario en las áreas indicadas, de la misma manera son parte integral de las exigencias requeridas para los productos que entregue el contratista.

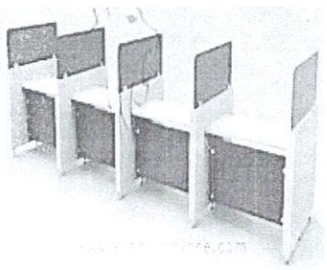
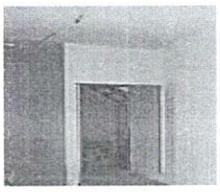
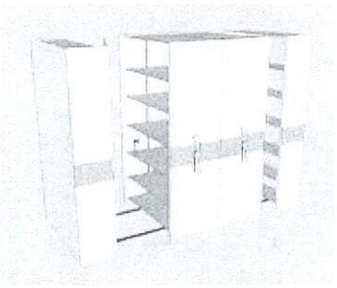
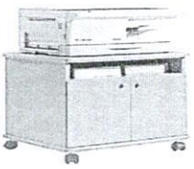
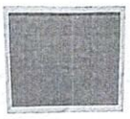
La calidad como tal, entre otros es un argumento medible de acuerdo a las ofertas del mercado y el valor proporcional de los productos con la calidad esperada, en esta vía La Personería del Municipio de Yumbo, exigirá que los productos ofertados y suministrados por los proponentes estén desarrollados y fabricados bajo ese criterio.

SAMC-PMY-001-2022

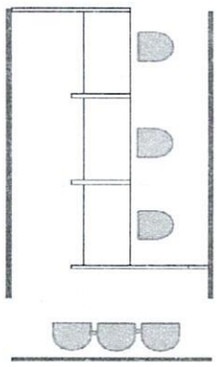
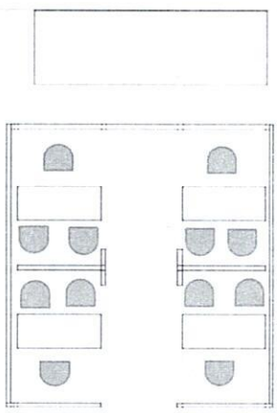
CUADRO DE CANTIDADES Y DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION DEL MUEBLE	CANT	IMAGEN
1	FOLDERAMA 6 SERVICIOS 1,85 DE ALTO X 1,05 ANCHO X 0,45 DE FONDO	2	
2	FOLDERAMA 7 SERVICIOS 2.00 DE ALTO X 1,05 ANCHO X 0,45 DE FONDO	1	
3	Silla ejecutiva Espaldar Alto Sin Brazos (SILLA OPERATIVA ALTA H-50x45 TAPIZADA, MECANISMO CON CREMALLERA, 2 PALANCAS, BASE EN NYLON. REF: 5-516C) Color Negro	29	
4	CILINDRO GAS SECRETARIA NEGRO H: 27,5 A 39 REF: 3-41	3	
5	Black out enrollable de 2.30 ancho x 2.20 de largo	1	
6	Isla de trabajo en U de 2.97x3.42x1.20 para 5 puestos. Incluye una cajonera 2x1 sin divisores, pedestales tipo A elaborados en tuberia col rolled y acabados en pintura electrostática. Superficie en tablex 25mm enchapados en formica F9 y cantos en PVC termo fundidos.	1	

SAMC-PMY-001-2022

ITEM	DESCRIPCION DEL MUEBLE	CANT	IMAGEN
7	Isla de trabajo en L de 4.45 x1.20 de 0.55 de profundidad para cuatro puestos. Superficie en tablex 25 mm enchapados en formica y cantos termo fundidos de 3 mm en PVC. Con una sola cajonera 2X1 con Riel Full Extensible, pedestales tipo A elaborados en tubería col Rolled con acabados en pintura electrostática. Sinn pantallas divisoras. Incluye el traslado de dos puntos de red de datos y eléctrico. Incluye muro en panel yeso a dos caras de 0.94x2.05 con acabados en pintura viniltex.	1	
8	Tapa en panel yeso a una cara de 1.80x0.80.Para cubrir las canaletas de los ductos y cableados de aires acondicionados que están expuestos.	1	
9	Archivo rodante de 6 Unidades de Consulta		
	Carro Fijo de 0.45x0.90x2.10	2	
	Carro Móvil 0.90x0.90x2.10	2	
	Puerta de 70x210	1	
	Lateral de 0.90x2.10	2	
	Estructura metálica externa superior	1	
	Estructura metálica parte trasera	1	
	Juego de Riel de 3.00 (2 Unidades)	1	
10	Mesa Impresora de 60x50x75. Elaborada en tablex 15 mm enchapado en formica F9 y cantos en formica. Con dos naves y un entrepaño interno.	1	
11	Cartelera en aluminio natural de 2.00x1.50mt, con tablero en corcho y tapizado en paño.	1	
12	Estantería metálica de 2.00x0.90x0.40. Con cinco entrepaños. Parales elaborados en lamina calibre 16 y entrepaños graduables en lamina calibre 20. Acabados en pintura electrostática. Graduables ajustadas con tornillo y tensor y esquinero.	2	

SAMC-PMY-001-2022

ITEM	DESCRIPCION DEL MUEBLE	CANT	IMAGEN
13	Estantería metálica de 2.00x0.90x0.30. Con cinco entrepaños. Parales elaborados en lamina calibre 16 y entrepaños graduables en lamina calibre 20. Acabados en pintura electrostática. Graduables ajustadas con tornillo y tensor y esquinero.	1	
14	MODULOS DE ATENCION AREA DE RECEPCION		
	PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 90 X 125	1	
	PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 75X125	3	
	PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 60X105	1	
	PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA CON PUERTA CON MARCO DE 140X90	1	
	SUPERFICIE DE TRABAJO DE 110X60	3	
	PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA FRONTAL DE 110X90	3	
15	MODULO DE ATENCION AREA DE JURIDICA		
	Escritorios Unipersonales de 110x55 con dos pedestales según diseño de la entidad, superficie de trabajo de 25mm enchapados en formica con canto rígido termo fundido de 3mm en pvc, con gaveta sencilla con chapa.	4	
	PANEL DE 130X135 CON VIDRIO 5MM EN LA PARTE SUPERIOR DE 25CM DE ALTO	2	
	PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 20X110	4	

SAMC-PMY-001-2022

ITEM	DESCRIPCION DEL MUEBLE	CANT	IMAGEN
16	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES: Estructura elaborada en tubería col rolled calibre 18, módulos en polipropileno con acabados en pintura electrostática con paño anti fluidos en su tapizado, al sentadero y espaldar.	5	

CALIDAD GENERAL

El proveedor del mobiliario debe poseer experiencia en la fabricación, suministro e instalación de muebles; debe contar con los materiales y equipos adecuados y personal con experiencia en todas las áreas incluyendo entre otras la fabricación, transporte, desmonte, instalación y mantenimiento.

La calidad de todos y cada uno de los componentes de mobiliario rige para características técnicas aplicables de la siguiente manera:

1. **FOLDERAMA DE 6 SERVICIOS F-6 DE 1,86 x 1,00 x 0,43 MT**



Imagen de Referencia

Folderamas REF: F-6 DE 1,86 x 1,00 x 0,43 con 6 Servicios chapa de seguridad safe 119, acabado en pintura electrostática en polvo horneable.
Estructura en lámina calibres 20, 23 y 24. Entrepaños graduables y puertas tipo corrediza escondida.

2. **FOLDERAMA 7 SERVICIOS 2.00 DE ALTO X 1,05 ANCHO X 0,45 DE FONDO**

SAMC-PMY-001-2022

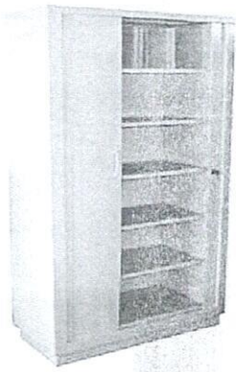


Imagen de Referencia

Folderamas REF: F-6 DE 2.00 x 1,05 x 0,45 con 6 Servicios chapa de seguridad safe 119, acabado en pintura electrostática en polvo horneable.
Estructura en lámina calibres 20, 23 y 24. Entrepaños graduables y puertas tipo corrediza escondida.

3. **SILLA EJECUTIVA ESPALDAR ALTO SIN BRAZOS**

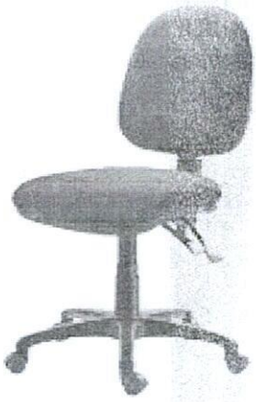


Imagen de Referencia

- El material en que están fabricados los componentes plásticos deben ser 100% originales no re manufacturados.
- La base de nylon debe tener un refuerzo central en acero en el ajuste con el pistón para mejorar la resistencia.
- La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.
- El espaldar debe estar separado del asiento y debe permitir la fácil regulación en profundidad.
- La silla debe permitir la graduación en altura desde la base por medio de un pistón neumático.
- Tapizado en 100% fibra sintética filamento de Polipropileno para las superficies de espaldar y asiento.
- El tapizado debe permitir la transpiración del usuario sin acumulación del sudor.
- El tapizado debe ser exclusivamente en paño, no se permiten tapizados en vinilos ni materiales similares.
- Las costuras y/o grapas del tapizado no deben quedar a la vista.
- El sistema de contacto permanente debe permitir la graduación del espaldar.
- La unión asiento espaldar debe llegar al módulo interno del espaldar y cubrirse con la tapa.
- La unión asiento espaldar debe sujetarse al módulo interno del espaldar con mínimo tres (3) tornillos de 1/4".

SAMC-PMY-001-2022

- La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
- La silla debe soportar una carga dinámica de 150 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada
- con una cuerda desde su base en una distancia de 2 metros.
- En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIÓN (mm)**	**TOLERANCIA**
Altura del plano del asiento	350 - 550	N/A
Altura del respaldo desde asiento	500	5 mm +/-
Espesor del asiento	70	2 mm +/-
Profundidad efectiva del asiento	450	5 mm +/-
Ancho del asiento	420 - 520	N/A
Ancho del respaldo	420 - 520	N/A
Radio del borde delantero del asiento	50	5 mm +/-
Inclinación del asiento	0- 5°	1°
Ángulo del plano del asiento con el respaldo	100 - 105°	1°

Con respecto a las materias primas directas como es la espuma del tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Presentar el certificado de norma Icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentará el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante, debido a que estos elementos generan contaminación ambiental de impacto impositivo en la naturaleza, por lo tanto, con el ánimo de salva guardar los efluentes de aguas y la vida, se hace el presente requerimiento que busca impactar de manera positiva en los recursos naturales.

4. **CILINDRO GAS SECRETARIA NEGRO H: 27,5 A 39 REF: 3-41**



Imagen de Referencia

Fabricado en acero con sistema de pistón, acción neumática de 300 New

5. **BLACK OUT ENROLLABLE DE 2.30 ANCHO X 2.20 DE LARGO**



Imagen de Referencia

Modelo Enrollables para uso de oficina e industrial.
Tipo Blackouts Enrollables con perfil de lujo.
Material Blackout USA - 60% PVC - 40% Fibra de vidrio
Incluye Soporte y cadena manual.

Material liso y sin texturas, ideal para aislar la luz solar del exterior disminuyendo la sensación térmica al interior de los ambientes gracias a su tela que actúa como una barrera ayudando a mantener la temperatura del interior del ambiente, Tipo: Persianas Enrollables, Soportes: Techo y muro, Mecanismo de acción: sistema manual.

6. ESCRITORIOS O PUESTOS DE TRABAJO

Aplica para los Puestos de Trabajo con Denominación: "Escritorio", Las medidas varían en aproximadamente 5cm y se deben verificar por cuenta del Contratista.



Imagen de Referencia

SUPERFICIE RECTA: Cantidad 1
Aplica para los Puestos de Trabajo con Medidas: 2.97X3.42X1.20
Materiales: Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara

posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES EN TABLEX.

SOPORTE COSTADO: Cantidad 1
Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.

ARCHIVADOR 2 x 1 Cantidad 1
Dimensiones: 0,7. Archivador metálico 2 x 1 con 3 cajones (2 cajones medianos – 1 cajón para archivo para carpetas, altura 0.70-0.75 mts, ancho 0.38 – 0.40 mts, debe incluir nivelador, este debe darle soporte a la superficie. Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta carpetas fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas. Trampa metálica importada la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón de archivo tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalan debajo de las superficies de trabajo actúa como soporte por lo cual deben contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes niveles del piso.

7. **ISLA DE TRABAJO EN L DE 4.45 X1.20 DE 0.55 DE PROFUNDIDAD PARA CUATRO PUESTOS.**

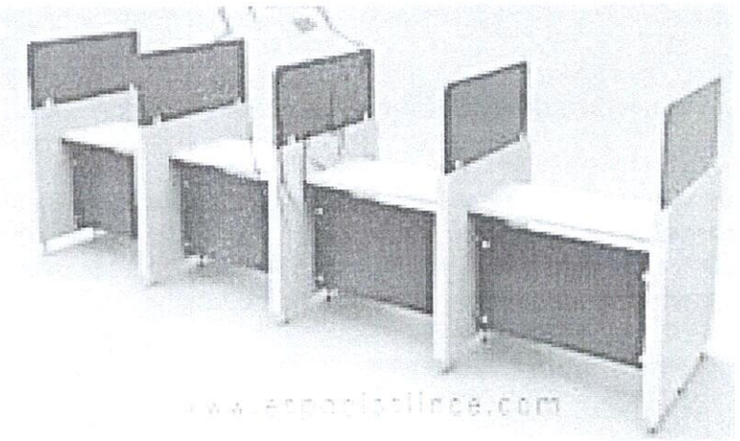


Imagen de Referencia

Materiales: Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el

intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES EN TABLEX.

SOPORTE COSTADO: Cantidad 1
Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.

ARCHIVADOR 2 x 1 Cantidad 1
Dimensiones: 0,7. Archivador metálico 2 x 1 con 3 cajones (2 cajones medianos – 1 cajón para archivo para carpetas, altura 0.70-0.75 mts, ancho 0.38 – 0.40 mts, debe incluir nivelador, este debe darle soporte a la superficie. Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta carpetas fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas. Trampa metálica importada la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón de archivo tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalan debajo de las superficies de trabajo actúa como soporte por lo cual deben contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes niveles del piso.

8. **ARCHIVO RODANTE DE SEIS (6) UNIDADES DE CONSULTA**

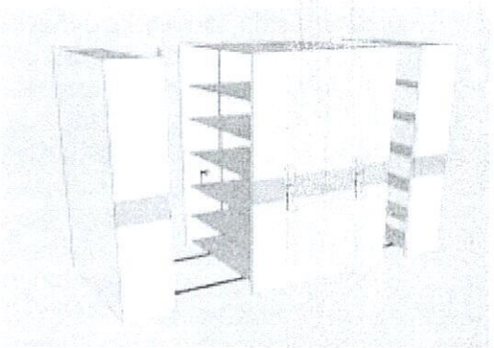


Imagen de Referencia

CARRO FIJO DE 0.45X0.90X2.10
Estructura metálica elaborada en Angulo de acero de 1/4" x 1 1/2" en el perímetro de la estructura de la base. Con un cuerpo de estantería elaborada con cuatro (4) Parales de la estantería, elaborada en lámina de acero coll rolled calibre 16. Sistema de graduación mediante ángulo troquelado a 5cm de distancia o menor, tornillos en acero galvanizado de 1/4 x 1/2 con tuerca y arandela de seguridad. Con seis (6) Entrepaños por cada cuerpo de estantería elaborados en lámina de acero calibre 23 de 0.40x0.90mt con pestaña de 2.5cm. Sistema totalmente rígido y compacto en todos sus extremos mediante tensores. Frentes elaboradas en lamina coll rolled calibre 20 con identificador de archivo. Acabados en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática.
CARRO MOVIL DE 0.90X0.90X2.10 MANUAL
Estructura metálica elaborada en Angulo de acero de 1/4" x 1 1/2" en el perímetro de la estructura de la base. Con dos (2) cuerpos de estantería elaborada con cuatro (4) Parales verticales, elaborada en lámina de acero coll rolled calibre 16. Sistema de graduación mediante ángulo troquelado a 5cm de distancia o menor, tornillos en acero galvanizado de 1/4 x 1/2 con tuerca y arandela de seguridad. Con seis (6) Entrepaños por cada cuerpo de estantería elaborados en lámina de acero calibre 23 de 0.40x0.90mt con pestaña de 2.5cm. Sistema totalmente rígido y compacto en todos sus extremos mediante tensores. Frentes elaboradas en lamina coll rolled calibre 20 con identificador de archivo. Acabados en pintura epoxi poliéster de aplicación

electrostática. Mecanismo de movimiento longitudinal mediante ejes en acero 1045 en las rodajas de 12cm-15cm o más, de diámetro, manubrio elaborado en acero figurado y volante. Las Rodajas de 2.5cm de espesor, montadas en balineras con ejes de acero de 1045.
PUERTA CON CHAPA DE SEGURIDAD DE 0.70-0.75 X 2.10

Estructura elaborada en lamina de acero coll rolled calibre 20 de 3cm de espesor, bisagras de alto tráfico de 3"x3". Chapa de seguridad de marca reconocida y segura con juego de tres llaves. Acabados en pintura electrostática.
RIEL LONGITUDINAL
Riel elaborado en ángulo de acero de 1/4 x 1 1/2 u otro, con perforaciones para anclaje al suelo. Acabados en pintura electrostática.
ESTRUCTURA METALICA EXTERNA SUPERIOR
Estructura metálica elaborada en lámina calibre 20. Medidas 3.40 de largo x 1.00 de ancho. Cubre la totalidad del archivo rodante en la parte superior, con estructura. Debe quedar el archivo totalmente hermético en la parte superior. Acabados en pintura electrostática.
ESTRUCTURA METALICA PARTE TRACERA
Estructura metálica elaborada en lámina calibre 20. Medidas 3.40 de largo x 2.10 de alto. Cubre la totalidad del archivo rodante en la parte lateral en la profundidad, con estructura. Debe quedar el archivo totalmente hermético en la parte lateral. Acabados en pintura electrostática
LATERALES DE 0.90X2.10
Estructura elaborada en lamina de acero coll rolled calibre 20 de 3cm de espesor. Acabados en pintura electrostática.

9. MESA IMPRESORA



Imagen de Referencia

Mesa Impresora de 60x50x75. Elaborada en tablex 15 mm enchapado en formica F8 y cantos en formica. Con dos naves y un entrepaño interno. Rodachines de alto tráfico con freno.
Materiales: Aglomerado de 15 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 15mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA).

10. CARTELERA EN ALUMINIO

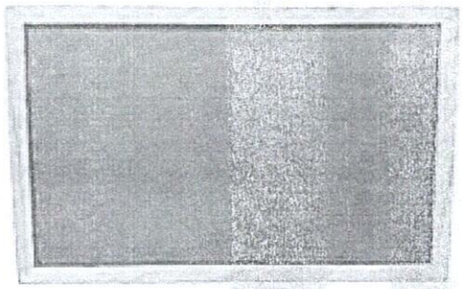


Imagen de Referencia

Cartelera en aluminio natural de 2.00x1.50mt, con tablero en corcho y tapizado en paño.

Cartelera marco en Aluminio
Lamina de corcho grano delgado.
Fácil introducción de chinches o alfileres
Ideal para la oficina y el hogar

Cartelera corcho, adecuado para decoración, útil como aislante del ruido, apto para colocar notas y fotografías.

11. ESTANTERIA METALICA

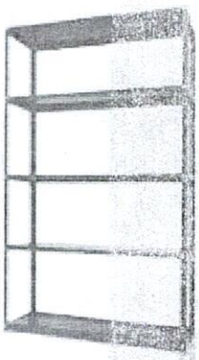


Imagen de Referencia

Estantería metálica para las siguientes medidas: 2.00x0.90x0.40 y 2.00x0.90x0.30. Con cinco entrepaños. Parales elaborados en lámina calibre 16 y entrepaños graduables en lámina calibre 20. Acabados en pintura electrostática. Graduables ajustadas con tornillo y tensor y esquinero.

12. MODULOS DE ATENCION AREA DE RECEPCION

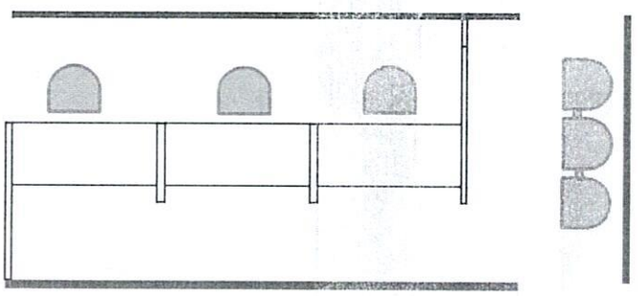


Imagen de Referencia

Módulo de servicio de atención al público, que consta de los siguientes elementos.

Aplica para paneles de medidas:
PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 90 X 125
PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 75X125
PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 60X105
PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA CON PUERTA CON MARCO DE 140X90
PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA FRONTAL DE 110X90

Panel en madera tablex de 25mm enchapado en formica F9, por ambos dos lados enchapados y canto rígido PVC 3mm termo fundido. Incluye nivelador de piso.

SUPERFICIE RECTA: Cantidad 3
Aplica para los Puestos de Trabajo con Medidas: 1.10X0.60

Materiales: Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES EN TABLEX.

13. MODULO DE ATENCION AREA DE JURIDICA

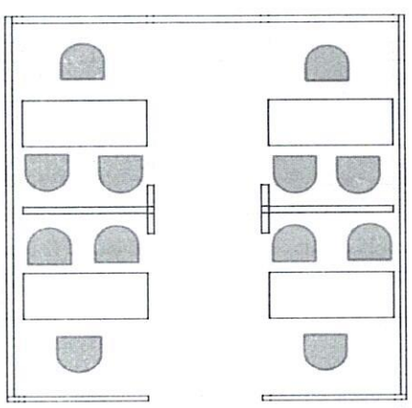


Imagen de Referencia

Módulo de servicio de atención jurídica, que consta de los siguientes elementos.

Aplica para paneles de medidas:

SAMC-PMY-001-2022

PANEL DE 130X135 CON VIDRIO 5MM EN LA PARTE SUPERIOR DE 25CM DE ALTO PANEL EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA DE 20X110

Panel entamborado de 4cm de espesor, enchapado en formica F9, por ambos lados y cantos con acabados en formica. Incluye nivelador de piso.

Escritorios Unipersonales de 110x55 con dos pedestales según diseño de la entidad, superficie de trabajo de 25mm enchapados en formica con canto rígido termofundido de 3mm en pvc, con gaveta sencilla con chapa.

SUPERFICIE RECTA: Cantidad 4
Aplica para los Puestos de Trabajo con Medidas: 1.10X0.55

Materiales: Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES EN TABLEX.

SOPORTE COSTADO: Cantidad 8
Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.

GAVETA LAPICERA: Cantidad 4

Dimensiones: 0,30 de frente del cajón, fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero.

14. SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES



Imagen de Referencia

Estructura elaborada en tubería col rolled calibre 18, módulos en polipropileno con acabados en pintura electrostática con paño anti fluidos en su tapizado, al sentadero y espaldar. Estructura elaborada en tubería col rolled calibre 18, módulos en polipropileno con acabados en pintura electrostática con paño anti fluidos en su tapizado, al sentadero y espaldar.

Manufactura y demás estándares de calidad. La manufactura es un factor diferencial entre elementos de calidad, que se mide de manera comparable entre unos productos y otros del mismo tipo. Para mencionar a grandes rasgos esos valores de manufactura, se enuncian a nivel de ejemplo y se incluirán, además, aquellos aquí no descritos que se hagan evidentes en la recepción de productos, dado que la producción industrial tiene cientos de variables que no se podrían catalogar en las presentes especificaciones.

Cuando a juicio del personal técnico y/o profesional de La Personería del Municipio de Yumbo no satisfagan esas variables de manufactura, basados en el criterio primordial que la objetividad en la evaluación técnica permita medir, comparar, diferenciar y tomar decisiones de Cumple o No Cumple, para la apariencia de los productos ya que no debe parecer vieja, deteriorada o mal construida.

Entre otras variables de manufactura, se tendrá en cuenta que ella no tenga los siguientes problemas: llevada a cabo de manera manual o utilizando herramienta inadecuada, desperfectos mecánicos, soldaduras toscas, rebabas en láminas, presencia de carbonatación en soldaduras, pulido áspero de soldaduras, cordones gruesos y en varios sentidos, uso de máquinas herramienta de baja especificación, irregularidades en pinturas, contaminación en pinturas, ausencia de pintura en elementos a la vista y ocultos, mecanismos que aunque presentes no cumplan con su función completa, recorridos de mecanismos incompletos, uso de espumas corrientes o laminadas en lugar de espumas inyectadas cuando se exigen estas, espumas con densidad inferior, ruidos anormales e incómodos en el funcionamiento de mecanismos, productos con medidas inferiores a las requeridas en alto, largo, anchura o calibre de láminas, carcasas de sillas que no cierran correctamente contra la base, uso de materiales quebradizos, deshilachado de textiles, costuras sueltas, elementos que presente riesgos evidentes para la seguridad de los usuarios, piezas que no ajustan, no funcionan, rápido deterioro dentro del uso normal, etc.

Los acabados y estructuras de los elementos componentes deben garantizar la seguridad para los usuarios en todos los sentidos y todas las magnitudes. Evitando entre otros riesgos, la caída accidental de muebles, colapso de estructuras dentro del límite de las presentes especificaciones y las ofertadas por los proveedores, la aparición de rebabas o la existencia de elementos que pueda modificar el usuario de forma accidental.

Manuales y Fichas técnicas
El proponente debe suministrar junto con los documentos del proceso de contratación los manuales y fichas técnicas de los productos ofrecidos, que deben incluir información gráfica clara del mueble con las descripciones de cada uno de los componentes del sistema, además instructivos de cuidados, mantenimiento y precauciones que se deben tener para con los muebles.

Apariencia y diseño de los productos
Los productos de los proponentes deben estar de acuerdo con las tendencias del mercado en cuánto a líneas de diseño y acabados. No se recibirán productos de fácil identificación con modelos anticuados.

El proveedor debe ofrecer una gama amplia de acabados para que La Personería del Municipio de Yumbo le indique con cuáles de ellos hacer la producción del mobiliario.

En ningún caso se aceptarán elementos que hayan sido dañados durante el transporte o su instalación cuando aplique.

9.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL

El proponente deberá contar con la capacidad técnica y organizacional para dar respuesta oportuna y satisfactoria al requerimiento solicitado por la entidad en el presente estudio, por lo tanto, es importante que el proponente cuente con el personal idóneo para la realización de la logística técnica y la infraestructura física para cumplir con la ejecución del contrato.

Personal Técnico requerido para la ejecución correcta del contrato.

- **Un Ingeniero Industrial**, con al menos diez años de experiencia en plantas de producción o en empresas que fabriquen o suministren mobiliario de oficina u otras afines al objeto del contrato, deberá presentar la tarjeta profesional y dos certificaciones que acrediten su experiencia especifica en contratos de igual o superior valor al del presente proceso de contratación.

- **Un diseñador o dibujante industrial o arquitectónico u otra**, con al menos tres años de experiencia en plantas de producción o en empresas que fabriquen o suministren mobiliario de oficina u otras afines al objeto del contrato, deberá presentarla tarjeta profesional y dos certificaciones que acrediten su experiencia especifica en contratos de igual o superior valor al del presente proceso de contratación.

- **Un jefe de logística**: Profesional en ingenieria, administración de empresas u otra carrera a fin o técnica, con experiencia en empresas que suministren o distribuyan muebles de oficina u otras afines al objeto del contrato, deberá presentarla tarjeta profesional y dos certificaciones que acrediten su experiencia especifica en contratos de igual o superior valor al del presente proceso de contratación.

- **Técnicos:** Deberá contar con al menos **una cuadrilla de personal técnico,** profesional o personal operativo, que su experiencia sea en procesos de control de la calidad de los procesos, diseño de producto, supervisión u otra actividad que esté relacionada al objeto directo del contrato, cada cuadrilla estará compuesta de al menos ocho empleados activos en la compañía y deberá presentar sus documentos que lo acrediten según su escolaridad y dos certificaciones que acrediten su experiencia especifica en contratos de igual o superior valor al del presente proceso de contratación.

El personal deberá encontrarse en contratación vigente con el proponente, en al menos los últimos tres meses. Como evidencia se presentarán las planillas de aporte a la seguridad social en el último trimestre donde se encuentre su inscripción y vinculación laboral.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con la norma y la protección de sus empleados en todo momento, de acuerdo al SG-SST, por lo cual deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Aspectos ambientales que impactan el Medio Ambiente y de seguridad y salud en el trabajo, que se deben cumplir por parte de los oferentes según la autoridad ambiental y el Ministerio de trabajo o los entes correspondientes fiscalizadores, según la localidad correspondiente:

Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo. Según el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, capítulos 1, 2, 3, y 6

SAMC-PMY-001-2022

Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo, presentando el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente en un 95% de cumplimiento, certificado según la entidad correspondiente.

- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- Acta de constitución CCL.
- Matriz de peligro.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de prevención y control de emergencia.
- Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el cumplimiento de la respectiva obligación legal y la implementación correcta y su control, el oferente presentara, el personal idóneo responsable para llevar a cabo el control, y el seguimiento del proceso en las actividades específicas de fabricación y entrega de los bienes en la entidad. Para lo cual, el oferente presentara en su propuesta al personal que va a tener a cargo el cumplimiento de esta labor: **Un Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** – Decreto 1072 de 2015. Con su respectiva licencia vigente, el cual deberá de tener título como Especialista en Gestión Integrada QHSE, HSEQ y tener título como Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, siendo profesional en alguna de las ramas de la Ingeniería y que soporte su título mediante tarjeta profesional vigente.

El profesional deberá certificar el cumplimiento del proceso según el requerimiento y la obligación legal por parte del proponente en el nivel de desarrollo aceptable del 90% en las etapas del proceso en que se encuentre. **Se anexará la respectiva hoja de vida, las acreditaciones o títulos que soportan su profesionalización, mediante diplomas, licencia o tarjeta profesional**. La experiencia mínima será de cinco años como coordinador y profesional responsable del Proyecto HSEQ. Se anexará al menos dos certificaciones de experiencia en funciones de actividades de prevención y promoción para control de riesgos en labores, investigación de accidentes de trabajo de acuerdo a la legislación vigente. El presente requerimiento lo deben de cumplir cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier tipo de adhesión.

En caso de Uniones temporales, consorcios u otras adhesiones, ambos deberán contar estos requisitos técnicos adicionales.

Todo el personal requerido deberá está afiliado al sistema integral de seguridad social y clasificado en el riesgo correspondiente de la ARL para la actividad requerida

El diseño de los componentes debe pertenecer a un sistema industrial que evite las modificaciones manuales o mecánicas en obra, como recortes, perforaciones o añadidos o cualquier otra alteración que afecte la calidad de los acabados incluyendo en ellos los no visibles.

Lugar de concentración operativa de los elementos: **El oferente deberá certificar que cuenta con un lugar donde realizará las actividades mínimas de tipo productivo, de almacenaje u otra de carácter organizacional, donde se evidencie de un espacio mínimo para las actividades en la ejecución del contrato.** En la certificación se debe indicar la dirección, ciudad, certificado de tradición de ser el propietario o contrato de arrendamiento o leasing.

Área mínima de Bodegaje o almacén: 60 metros cuadrados.
Área técnica, logística o productiva: 100 metros cuadrados.
Área Administrativa mínima: 40 metros cuadrados.
Total del Área solicitada: 200 metros cuadrados

Con el área mínima solicitada (doscientos metros cuadrados), el oferente demostrara que cuenta con la suficiencia técnica y comercial para elaborar o comercializar los elementos requeridos en el presente contrato.

La actividad inscrita ante La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) debe ser la actividad CIIU 3110 (fabricación de muebles). Cada oferente deberá tenerla inscrita en el Registro Único Tributario, sea persona natural, persona jurídica u otra forma de adhesión como consorcios o Uniones Temporales.

El desconocimiento o la no lectura de todo o parte de los presentes términos técnicos no exoneran al proveedor de cumplir con los parámetros establecidos en las presentes especificaciones y por ende son de estricto cumplimiento. El no cumplimiento técnico genera rechazo de la oferta.

9.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para adelantar la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia hasta con dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos de cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso suscritos con entidades de derecho público o privado.

Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
- La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes
- En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el pliego expresamente solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

9.5. DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS:

- Diligenciar y anexar la totalidad de los documentos técnicos requeridos que hagan parte de su propuesta tales como:
- Certificación de afiliación ARL vigente del personal que desee vincular.
- Hojas de vida del equipo de con sus certificados de experiencia y certificados académicos cuando se requiera
- Certificado de afiliación y pago a seguridad social.
- Certificado de cumplimiento de las ambientales que le apliquen
- Diligenciar el formato 9 de los anexos,
- Entre otros

10. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN- ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO

SAMC-PMY-001-2022

ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de prestación de servicios de transporte, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración según la matriz de riesgos adjunta. Anexo 18

La política para el manejo de riesgos contractual del Estado Colombiano para los diferentes procesos consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el cual fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que, de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Personería de Yumbo considerara que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

1. **Riesgo Económico**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, daños a terceros, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. **Este riesgo lo asume el Contratista.**

2. **Riesgos Sociales o políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. **Este riesgo lo asume la entidad**, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

3. **Riesgo de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Probabilidad: baja; Impacto: bajo **Este riesgo lo asume el contratista**.

4. **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Probabilidad: baja; Impacto: bajo **Estos riesgos los asume el contratista y la entidad**

TIPO	DESCRIPCION	ASIGNACION
Riesgos de los precios	En caso de aumento de los insumos o costos directos o indirectos del valor del contrato durante la ejecución.	Contratista

SAMC-PMY-001-2022

TIPO	DESCRIPCION	ASIGNACION
Riesgo en la Asignación de Impuestos	Al configurarse un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato sobre los objetos de la futura contratación	Entidad
Riesgo en el Cumplimiento del servicio en el sitio así estimado por la Personería	La imposibilidad de ejecutar el proceso contractual en el sitio así establecido por la Personería Municipal de Yumbo	Contratista
Riesgo en la Calidad del Servicio	Mala calidad del servicio prestado.	Contratista

10.1. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción DEL CONTRATANTE una Garantía Única de Cumplimiento, según lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento, artículo* 2.2.1.2.3.1.13. *Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales* e *indemnizaciones laborales,* numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17. *Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual* del Decreto 1082 de 2015, a favor de Entidades Estatales que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Igual a la del contrato y doce meses (12) meses más
Calidad de los bienes y servicios	10%	Igual a la del contrato y doce meses (12) meses más
Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Igual a la del contrato y tres (03) años más

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que reglamentan la materia, este proceso de selección deberá ser limitado a MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o*

el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo"

12. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión 1 del 24 de noviembre de 2021, CCE-EICP-MA-03, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que la entidad está incluida por varios acuerdos comerciales así: *"Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN"* tal y como se observa en la siguiente tabla:

	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	NO (aplica a partir de 200.000 DEG)	SI	NO
El Salvador y Guatemala (Triángulo del Norte)	Si	SI (aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía)	NOI	SI
Unión Europea (Reino unido e Irlanda del norte)	Si	NO (aplica a partir de 200.000 DEG)	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones (Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN)	Si	SI (Aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación)	NO	SI

El presente proceso de selección registra la excepción #14 a Las convocatorias limitadas a Mipymes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones

FAIBER JESUS MAFLA HERANDEZ
Tesorero General
Líder Proceso de Bienes y Tecnología

Gestión Documental:
Proyectó y elaboró: Alejandro Guevara– Abogado Contratista
Revisó: María del Pilar Daza Lavado – Abogada Contratista
Archivar: carpeta contrato
Serie TRD: SAMC-PMY-001-2022